



DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 8.426.-

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Licencia Médica N° 1 – 36595898 de fecha 27.06.2017, por 15 días a contar del 28.06.2017, presentada por el funcionario Sr. Elio Araya Molina.
- Decreto Alcaldicio N° 7.804 de fecha 15.06.2017, en el cual se autoriza Contrato de Reemplazo de funcionario Titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 1 – 36595898 de fecha 27.06.2017, por 15 días a contar del 28.06.2017, presentada por el funcionario Sr. Elio Araya Molina, Auxiliar de Servicios de la Dotación del Departamento de Salud desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- Decreto Alcaldicio N° 7.804 de fecha 15.06.2017, en el cual se autoriza Contrato de Reemplazo al Sr. Luis Segovia Castillo, Auxiliar de Servicios para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto a contar del 14 de Junio de 2017 y hasta el 27 de Junio de 2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **LUIS ANTONIO SEGOVIA CASTILLO**, C.I. [REDACTED], como Auxiliar de Servicios, para el Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, a contar del 28 de Junio de 2017 y hasta el 12 de Julio del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/JDC/FCR/ccf

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM
- Copia Funcionario.



ALCALDE